



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

4418

Vallenar, 26 AGO 2013

Decreto Exento N° \_\_\_\_\_/

**Vistos:**

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Gasfiter en sector 4 Palomas Ramada y Cocinería, en la mantención y funcionamiento ante, durante y después del termino de las fiestas patrias, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato Memo N° 210. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Sergio Juan Tamblay Tamblay** Rut N° 06.403.427-8. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Sergio Juan Tamblay Tamblay**, para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Sergio Juan Tamblay Tamblay** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Gasfiter en Sector 04 Palomas Ramadas y Cocinarias; Instalación retiro bomba de agua de 3; se Instalación de 03 copas de agua con su respectiva red de agua; realizara arranque para los estanques de agua; mantención mientras se encuentren instalado los feriantes; retiro de bastones y se dejen tapados los arranques de agua, una vez terminada la actividad Comercial en el sector 4 palomas; retiro de bomba y se entregara al encargado de la actividad Municipal con sus respectivos accesorios; Instalación de algunos arranques nuevos que se conectaran en nuevas cocinerías; se cambiaran algunas claves de los bastones de 20"; se cambiaran algunas claves de paso de 25, que se encuentren en malas condiciones.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 "Servicios Comunitarios" Área Gestión 3.10.10

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Sergio Juan Tamblay Tamblay** un honorario total de \$ 1.666.667.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará una vez Culminado el Servicio, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada de trabajo será de acuerdo al avance de sus funciones.

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será desde el 02 de Septiembre del 2013 al 27 de Septiembre del año 2013.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firmante:



KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/YSV/HECF/cggt